



ATOTONILCO EL ALTO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027



MANUAL DE OPERACIÓN

2024 - 2027



ATOTONILCO EL ALTO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS
MÉDICOS MUNICIPALES**



Manual de Operaciones de la Dirección de Servicios Médicos para el Sistema de Participación y Obligaciones de Transparencia

I. Introducción

Este manual establece los lineamientos y procedimientos operativos para la correcta implementación de estrategias de vinculación ciudadana dentro del marco del Sistema de Participación y Obligaciones de Transparencia. Su objetivo es favorecer el otorgamiento de servicios de atención a la salud desde la perspectiva de calidad y transparencia al tiempo que se garantiza el derecho de acceso a la información pública y fortalecer la rendición de cuentas gubernamental.

II. Objetivo

Brindar un marco operativo claro para que las entidades gubernamentales implementen mecanismos de participación ciudadana y cumplan con sus obligaciones en materia de transparencia, permitiendo la comunicación efectiva con la sociedad.

III. Ámbito de aplicación

Este manual aplica a todas las unidades de transparencia, de prestación de servicios médicos y entidades gubernamentales que deben garantizar la rendición de cuentas y el acceso a la información.

IV. Principios Rectores

1. Transparencia Activa: Publicación accesible y oportuna de la información de interés público.
2. Participación Incluyente: Asegurar la accesibilidad de la ciudadanía en la toma de decisiones.
3. Colaboración Gubernamental: Trabajo conjunto con otras instituciones y sociedad civil.
4. Innovación y Mejora Continua: Optimización constante de mecanismos de interacción.

V. Estructura del Sistema de Vinculación Ciudadana



El Sistema de Participación y Obligaciones de Transparencia se divide en tres áreas principales:

1. Atención médica y paramédica de primer nivel a empleados del ayuntamiento y sus familias
2. Difusión y Transparencia Proactiva
3. Generación y resguardo de información personal en expedientes clínico

VI. Funciones y Responsabilidades

1. Atención médica y paramédica de primer nivel a empleados del ayuntamiento y sus familias

Recibir, generar y otorgar servicios de atención en salud de primer nivel.

Otorgamiento de medicamentos, solicitud de laboratorio, gabinete y otros servicios de atención complementarios.

Otorgar acciones de prevención y promoción de la salud, así como la generación de estilos de vida saludable.

2. Difusión y Transparencia Proactiva

Publicar información de oficio de conformidad con el artículo 8 de la Ley General de Transparencia.

Mantener actualizados los portales de transparencia y redes sociales gubernamentales.

Organizar campañas y capacitaciones sobre acceso a la información y participación.

3. Generación y resguardo de información personal en expedientes clínico

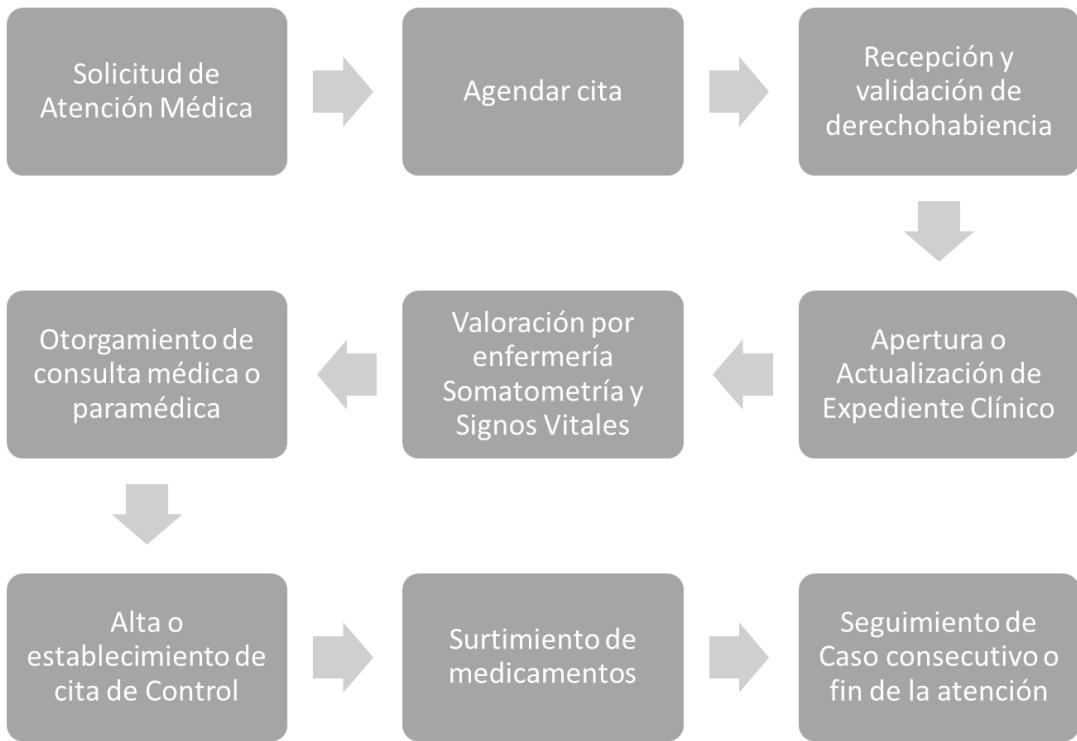
Contar con archivo clínico correctamente integrado.

Elaboración de notas de atención cada que se otorga alguna atención en salud en apego a la NOM 004 -SSA3-2012, del expediente clínico.

Garantizar la calidad, seguridad y eficiencia en la atención al paciente, así como la integridad y confidencialidad de la información contenida en el expediente



VII. Procedimientos Operativos



VIII. Indicadores de Desempeño

Se consideran don bloques de indicadores:

De Estructura

Razón de médicos por consultorio

Razón de enfermeras por consultorio

De Productividad

Promedio diario de consultas

Promedio diario de consultas por consultorio

Nº de Servicios complementarios por mes



IX. Evaluación y Mejora Continua

El servicio de atención médica es sometido a revisiones periódicas de su desempeño, de manera mensual y extra ordinariamente por parte de la Jefatura de Gabinete permitiendo la detección de áreas de oportunidad y optimización de los procesos de transparencia y participación social.

X. Conclusiones

Este manual proporciona las directrices operativas necesarias para asegurar la efectividad del Sistema de Participación y Obligaciones de Transparencia, consolidando un gobierno más abierto, participativo y responsable ante la ciudadanía.